

## FE DE ERRATAS

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº ~~191~~ - 2026-GG-EPS EMAPICA S.A.

Ica, ~~06~~ de julio de 2026.

#### VISTO:

En virtud que se ha cometido un error involuntario de carácter tipográfico en la Resolución de Gerencia General Nº 180-2026-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 23 de junio de 2026, se procede a realizar la siguiente Fe de Erratas y;

#### DICE:

Que, con fecha 30 de octubre del 2024, la EPS EMAPICA S.A., en adelante la Entidad, y la **empresa Constructora Consultora Servicios Generales S.A.C.**, en adelante la Contratista representado por su Gerente General, señora Thedy Mercedes López Rivera, suscribieron el Contrato N.º032-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., para la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CÁMARAS DE BOMBEO NUEVA ESPERANZA I Y SAN JOAQUÍN EN LA URB. SAN JOAQUÍN, DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA", con Código Único de Inversiones (CUI) N.º 2556742 en adelante la Obra, por un monto contractual ascendente a S/ 2, 598, 298.90 (Dos millones quinientos noventa y ocho mil doscientos noventa y ocho con 90/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

#### DEBE DECIR:

Que, con fecha 30 de octubre del 2024, la EPS EMAPICA S.A., en adelante la Entidad, y la **empresa Constructora Consultora Servicios Generales López S.A.C.**, en adelante la Contratista representado por su Gerente General, señora Thedy Mercedes López Rivera, suscribieron el Contrato N.º032-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., para la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CÁMARAS DE BOMBEO NUEVA ESPERANZA I Y SAN JOAQUÍN EN LA URB. SAN JOAQUÍN, DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA", con Código Único de Inversiones (CUI) N.º 2556742 en adelante la Obra, por un monto contractual ascendente a S/ 2, 598, 298.90 (Dos millones quinientos noventa y ocho mil doscientos noventa y ocho con 90/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

#### DICE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación del **contrato N.º028-2024-GG-EPS EMAPICA S.A.**, correspondiente a la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CÁMARAS DE BOMBEO NUEVA ESPERANZA I Y SAN JOAQUÍN EN LA URB. SAN JOAQUÍN, DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA", con Código Único de Inversiones (CUI) N.º 2556742, por el monto final del contrato ascendente a S/ 2, 859, 198.30 (Dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y ocho con 30/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, así como un saldo a favor de la contratista ejecutor, por el monto de S/ 52, 859.16 (Cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y nueve con 16/100 soles)

#### DEBE DECIR:

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** la Liquidación del **contrato N.º032-2024-GG-EPS EMAPICA S.A.**, correspondiente a la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CÁMARAS DE BOMBEO NUEVA ESPERANZA I Y SAN JOAQUÍN EN LA URB. SAN JOAQUÍN, DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA", con

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 191 - 2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

Código Único de Inversiones (CUI) N.º 2556742, por el monto final del contrato ascendente S/ 2, 859, 198.30 (Dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y ocho con 30/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, así como un saldo a favor de la contratista ejecutora, por el monto de S/ 52, 859.16 (Cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y nueve con 16/100 soles)

**DICE:**

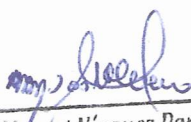
**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, notifique la presente Resolución a la **empresa Constructora Consultora Servicios Generales S.A.C. (Contratista)**, a más tardar el día 23 de junio de 2026.

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, notifique la presente Resolución a la **empresa Constructora Consultora Servicios Generales López S.A.C. (Contratista)**, a más tardar el día 23 de junio de 2026.

**NOTIFICAR** la presente resolución a la empresa Constructora Consultora Servicios Generales López S.A.C., a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina de Contabilidad, Oficina de Finanzas, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Ing. Margot Vásquez Panduro  
GERENTE GENERAL  
EPS. EMAPICA S.A.